

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servautt

S.A.C Lima 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA

Autora:

Solis Murillo, Karol Lesly

Asesora:

Dra. Fernández Pinedo, Verónica Margarita

Chimbote – Perú

2018

INDICE

	Pág.
PALABRAS CLAVES	i
TITULO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
INTRODUCCION.....	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica	1
1.2. Justificación de la investigación... ..	5
1.3. Formulación del problema.....	6
1.4. Concepto y operacionalización.....	6
1.5. Hipótesis... ..	32
1.6. Objetivos.....	32
MATERIAL Y METODO.....	33
2.1. Tipo y diseño de investigación... ..	33
2.2. Población y muestra.....	33
2.3. Técnica e instrumento de investigación.....	33
RESULTADOS	35
ANALISIS Y DISCUSIONES	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
5.1 Conclusiones.....	46
5.2 Recomendaciones	47
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	48
AGRADECIMIENTOS.....	49
ANEXOS.....	50
Anexo N°1 Cuestionario.....	50
Anexo N°2 Matriz de consistencia.....	52
Anexo N°3 Operacionalización de las variables.....	53.

PALABRAS CLAVE

TEMA:

ESPECIALIDAD: TRIBUTACION

KEYWORDS

SUBJECT:

SPECIALITY: TAXATION

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

5. ÁREA	: Ciencias Sociales
5.2. SUB AREA	: Economía y Negocios
DISCIPLINA	: Economía

TITULO:

Nivel de cultura tributaria y conciencia tributaria empresa Servautt S.A.C. Lima 2018

TITLE:

Level of tax culture and tax conscience company Servautt S.A.C Lima 2018

Resumen

La investigación tuvo como propósito determinar el nivel y la relación entre Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria en la empresa Servautt S.A.C. Lima 2018

Se utilizó la metodología descriptiva correlacional con un diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa Servautt S.A.C que brinda Servicios Automatizados de establecimientos, públicos y privados; localizada en el Distrito de Ate, Provincia de Lima; contando con una población de 15 trabajadores. La técnica fue la encuesta y el instrumento, el cuestionario, lo cual estuvo constituido de 15 preguntas sobre el tema tributario, el mismo que fue aplicado a los trabajadores de dicha entidad.

Se concluye que la relación y el nivel de cultura tributaria y conciencia tributaria en un 53% de los encuestados mostraron tener un nivel bajo ante el conocimiento e información de los últimos acontecimientos tributarios, en un nivel medio se encuentra un 46% que consideran que el no tener conciencia tributaria puede influir con sus responsabilidades con el ente supervisor, por otra parte el 47% de ellos consideró que las sanciones tributarias podrían afectar a su empresa si no cumpliera con lo establecido según Sunat.

Abstrac

The purpose of the research was to determine the Level and the relationship between Tax Culture and Tax Awareness in the company Servautt S.A.C. Lima 2018

The correlative descriptive methodology was used with a non-experimental cross-sectional design, the population was made up of the workers of the company Servautt S.A.C that provides Automated Services of establishments, public and private; located in the District of Ate, Province of Lima; counting with a population of 15 workers. The technique was the survey and the instrument, the questionnaire, which consisted of 15 questions on the tax issue, the same that was applied to the workers of that entity.

It is concluded that the relationship and level of tax culture and tax awareness in 53% of the respondents showed a low level before the knowledge and information of the latest tax events, at an average level there is 46% that consider that the not having a tax conscience can influence their responsibilities with the supervising body, on the other hand, 47% of them considered that the tax sanctions could affect their company if they did not comply with what is established by Sunat.

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y fundamentación científica

(Eleine, 2014) En su tesis titulada; **“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra”**; Concluye que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Así como la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias de modo que los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

(Patricia & Carlyne, 2013) en su tesis titulada; **Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora “Los Cipreses S.A.C” en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012**; lo conclusión que obtuvieron fue. – Que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, Asimismo, para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

(Frank, 2014) En su tesis titulada, **“Influencia de la evasión tributaria e informalidad en perjuicio del desarrollo económico y social del Perú - período 2012”** concluye que. - La evasión de los tributos nacionales trae como consecuencia, déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En nuestro país existe un alto porcentaje de evasión tributaria por parte de las empresas privadas, éstas tienen un comportamiento evasor, para que ello no ocurra o vaya disminuyendo progresivamente, es indispensable generar

conciencia tributaria en las empresas privadas, indicándoles que deben de asumir sus responsabilidades de pagar sus tributos porque al hacerlo cumplen con el país, y que la evasión es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito. Siendo importante tomar en cuenta algunos factores que permita crear conciencia tributaria en las empresas privadas, entre los cuales planteo como estrategias: la cultura tributaria y educación tributaria.

(ISIDRO & STANY, 2016) En su tesis titulada; **“Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba - Ancash año 2013 (Caso: Micro empresa T&L S.A.C.)”**; concluyen en que. - El nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

(Leonidas, 2013) en su tesis titulada; **“La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”**, concluye que; El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas.

Nuestros aliados estratégicos son “los docentes” a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil en los tres niveles.

(Jacheline, 2016) En su tesis titulada, **“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del Distrito de la Victoria - Lima”**, concluyó con. - La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú. Las acciones operativas de fiscalización influyen eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general.

(Aguirre Avila & Silva Tongo, 2013) En su tesis titulada **“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”** concluyeron que. - Los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD.

(Valero, Egáñez, & Briceñ, 2013) En su tesis titulada; **“Ética y cultura tributaria en el contribuyente”**, concluyeron que. - La cultura tributaria no se logra de un día para otro. Para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. En este sentido, cabe destacar que en los entrevistados hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura

tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación. Existe una percepción negativa y asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunado al hecho de no conocer el destino de los mismos. Esta situación se contrapone con la característica fundamental que debe tener una política fiscal por parte del Estado la cual debe estar revestida de la ética pública, y valores tales como: responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros.

(Xiomara Isidora & Alida Zaida, 2016) En su tesis titulada; **“Cultura tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo”**, concluyeron. - Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente.

2. Justificación de la investigación

El trabajo de investigación nos permitió conocer el nivel y la relación de cultura tributaria y conciencia tributaria en la empresa “Servautt S.A.C” ubicada en el distrito de Ate, Lima. Tomamos en cuenta este tema porque es de interés tributario, educativo, económico y social; de modo que demanda importancia, para el conocimiento de las obligaciones y los deberes tributarios. Como toda investigación descriptiva adquiere su importancia en el sentido que sienta bases para seguir investigando y proponer alternativas de solución.

Una propuesta que viene implementando la Sunat es realizar programas de divulgación y concientización tributaria que está basada en modelar las distintas acciones de los contribuyentes para así lograr una buena “Conciencia Tributaria”. Además estos resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la Sunat, para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria, es decir aportará evidencias empíricas sobre la importancia de la cultura tributaria y la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de una forma correcta, por ejemplo algunas empresas si cuentan con una buena conciencia tributaria y cumplen con sus obligaciones pero a veces determinan un monto equivocado y al llegarles una fiscalización se dan con la sorpresa que el desarrollo era diferente y que están incumpliendo normas tributarias por ello la cultura tributaria es fundamental en una empresa porque aparte de crear una conciencia en cada persona también contribuye a que las empresas se instruyan en términos tributarios y así crezcan correctamente y de una forma ordenada.

La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tan solo facilitar contenidos académicos, sino, también contenidos morales.

3. Problema

- ♣ ¿Cuál es el nivel y la relación entre cultura tributaria y conciencia tributaria del personal de la empresa Servautt S.A.C Ate – Lima?

4. Conceptuación y operacionalización de variables:

Cultura:

Según la **Real Academia de la Lengua Española** define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

4.1 Cultura Tributaria

4.1.1 Definición de la cultura tributaria

Según SUNAT; Es el conjunto de:

- ❖ Valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente.
- ❖ Conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de éstas.
- ❖ Actitudes frente a las normas tributarias.
- ❖ Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias.
- ❖ Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Todos estos elementos son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar –entre personas e instituciones– para la obtención del bien común. La conciencia tributaria entonces es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a sus responsabilidades tributarias. Puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple).

4.1.2 Importancia de la Cultura Tributaria

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte o conocimiento sobre cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.) La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes

4.1.2.1 Por los Autores

(Armas & Colmenares, 2009) En su trabajo de investigación titulada; **“Educación Para El Desarrollo De La Cultura Tributaria”** – Venezuela; concluyó que; La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no; con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones.

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios que su política puede originar.

(DURAN, 2013) En su Blog “**Informalidad Tributaria en el Perú**” afirma: En lo que a materia fiscal importa, el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

(Cabrera, 2010) En su trabajo de investigación, “**Unidos Para Trabajar, Con Valores De Vida Para Una Sociedad Educadora**” afirma que; Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Es decir, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos.

Para llevar adelante esta Cultura Tributaria basada en los Valores de Vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. Debemos tomar en cuenta que los enemigos de la Cultura Tributaria con Valores de Vida, por lo general son los que hacen préstamos internacionales, a ellos les conviene que Tengamos una sociedad desorganizada, desorientada y sumergida en la corrupción.

Es momento de reaccionar y de cambiar todo el sistema tributario. Por eso debe haber una cultura tributaria basada en los Valores de Vida.

4.1.3 Historia de la Tributación

Según SUNAT

Para comprender mejor la historia de la tributación en el país se debe analizar dos momentos y dos culturas diferentes que se encontraron el año 1532. Estas dos culturas han convivido paralelamente y se han combinado a lo largo de 500 años: la cultura andina y la cultura occidental. Es necesario conocerlas para poder entender el presente. Por ello, encontrarás aquí tres etapas: antes de la llegada de los españoles, la pre-hispánica, durante la Colonia y la República.

Para comprender mejor la historia de la tributación en nuestro país debemos tener presente que dicha historia está marcada por dos momentos diferentes: antes y después de la llegada de los españoles.

Desde esta perspectiva hay que entender que el desarrollo del proceso a través del cual el Estado recibe bienes (moneda, especie, o trabajo) para cumplir con las funciones que le son propias (como realizar obras o brindar servicios para el bien común), fue distinto en ambos períodos.

Mundo andino: La tributación se realizó a través de la reciprocidad entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de “favores”.

Mundo occidental: Tributo entendido como una entrega de dinero o productos a la autoridad en términos muchas veces coercitivos.

La Tributación en la Actualidad

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano.

	POLITICA TRIBUTARIA	SISTEMA TRIBUTARIO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CONCEPTO	Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado.	Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario.	Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere.
CARACTERISTICAS	Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación.	En las normas tributarias se reflejan los principios tributarios de: <ul style="list-style-type: none"> • Equidad • Neutralidad • Justicia • Legalidad • Confiscatoriedad • Igualdad de la carga impositiva. 	Compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias. La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales.
ESTABLECIDA POR	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con la política económica y los planes de gobierno.	El Congreso Los tributos se crean por ley a través del Congreso y por normas con rango de ley, como las ordenanzas municipales, en el caso de los gobiernos municipales.	Ejercida en dos niveles de gobierno: <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito nacional: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SUNAT) • Ámbito Local Municipios

4.1.4 La importancia de promover la cultura tributaria:

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social.

Percepciones y Actitudes:

La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen.

En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado está relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades. La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social.

Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla.

De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos.

Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos.

Contribuyente:

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente Público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Tributación:

Tributación es una prestación pecuniaria, exigida a las personas físicas o morales de derecho privado o de derecho público, de acuerdo con su capacidad tributaria, Autoritariamente, a título definitivo y sin contrapartida determinada, con la finalidad de cubrir las cargas públicas del Estado y de las demás colectividades territoriales o de una intervención del poder público.

Tributo:

Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

Analizando la definición, encontramos los siguientes aspectos básicos:

1. El tributo sólo se paga en dinero.
2. Sólo se crea por Ley.
3. El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado
4. Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones; y
5. Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple.

4.1.5 Conceptos Tributarios:

❖ Obligaciones Tributarias

- Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

❖ Evasión Fiscal

- La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos, es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.
- El dinero negro es todo aquel que ha evadido el pago de gravámenes fiscales. Son ganancias obtenidas en actividades ilegales o legales, pero que se evita declararlas a Hacienda para evadir los impuestos. Se intenta mantenerlo en efectivo, y no ingresarlo en entidades financieras, para que no figure registrado en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia.

❖ Evasión Tributaria

- Evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal

resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

❖ **Fiscalización**

- En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

❖ **Elusión**

- La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

❖ **Recaudación**

- El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.
- La recaudación fiscal es un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como la Administración Pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Tributos por SUNAT:

Principales tributos recaudados por SUNAT



Definición del RUC

Es el registro administrativo a cargo de la SUNAT donde se encuentran inscritos los contribuyentes de todo el país, así como otros obligados a inscribirse en él por mandato legal.

Contiene información como el nombre, denominación o razón social, el domicilio fiscal, la actividad económica principal y las secundarias de cada contribuyente. Asimismo, recoge la relación de tributos afectos, teléfonos, la fecha de inicio de actividades y los responsables del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Unidad Impositiva Tributaria - UIT

La UIT son las iniciales de Unidad Impositiva Tributaria y es un valor de referencia que se utiliza en el Perú para determinar impuestos, infracciones, multas u otro aspecto tributario que las leyes del país establezcan. Valores en los 5 últimos años.

Valor de la UIT

Año	Valor(S/.)	Base Legal
2018	4,150	D.S. N° 380-2017-EF
2017	4050	D.S. N° 353-2016-EF
2016	3,950	D.S. N° 397-2015-EF
2015	3,850	D.S. N° 374-2014-EF
2014	3,800	D.S. N° 304-2013-EF

Definición de Impuesto General a las Ventas – IGV: El IGV o también conocido en otros países como Impuesto al Valor Agregado - IVA, dentro de la clasificación de los impuestos es considerado como uno indirecto ya que quien soporta la carga económica del mismo no es obligado tributario (vendedor de bienes o prestador de servicios), sino un tercero (comprador o consumidor final) que viene a ser el "obligado económico".

En este sentido, en el IGV, el sujeto pasivo del impuesto traslada la carga económica del tributo a un tercero, entendiéndose por traslación al fenómeno por el cual el contribuyente de jure (sujeto pasivo) consigue transferir el peso del impuesto sobre otra persona quien soporta la carga del mismo.

Definición Del IGV - Operaciones Gravadas En El Perú: El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto al valor agregado de tipo plurifásico (grava todas las fases del ciclo de producción y distribución) no acumulativo (solo grava el valor añadido), y que se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito). Se rige por el principio de neutralidad económica y el de afectación de la carga económica al consumidor final o utilizador final de bienes y servicios gravados.

De conformidad al artículo 1° de la Ley del IGV se encuentran gravadas las siguientes operaciones:



Comprobantes de Pago:

Comprobante de Pago es la denominación que se le asigna a los documentos que sustentan las operaciones comerciales que realizan las empresas en el desarrollo de su actividad, estos comprobantes de pago se registran en los libros de contabilidad.

Documentos Considerados Comprobantes De Pago

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- ❖ Facturas.
- ❖ Recibos por honorarios.
- ❖ Boletas de venta.
- ❖ Liquidaciones de compra.
- ❖ Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- ❖ Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- ❖ Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- ❖ Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972.

4.2 Conciencia Tributaria

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. En el gráfico 1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia tributaria?

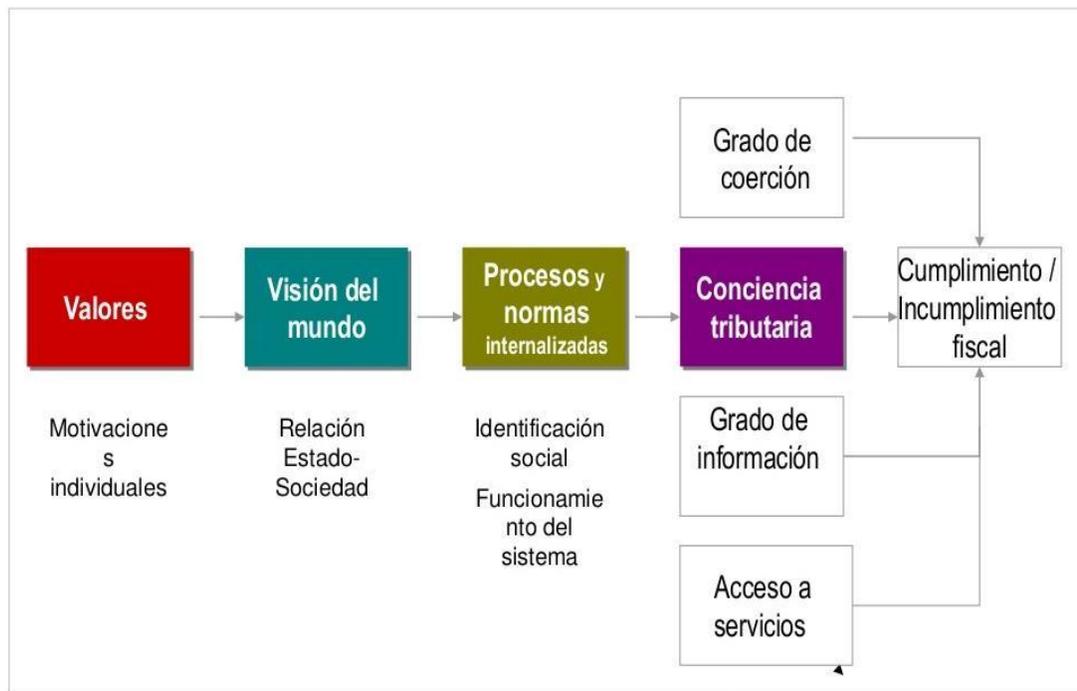


Gráfico 1: Clasificación de Schwartz (1992)

Fuente: SUNAT

El gráfico se explica de la siguiente manera:

Valores: El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- ❖ **Universalismo:** tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- ❖ **Benevolencia:** Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.
- ❖ **Visión del mundo:**
- ❖ **Rol del Estado:** Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- ❖ **Ciudadanía:** Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- ❖ **Integración social:** Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

Procesos y normas sociales:

- ❖ **Justicia procedimental:** Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- ❖ **Justicia distributiva:** Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- ❖ **Reciprocidad:** Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- ❖ **Factores políticos:** Sistema político y grado de democracia existente.

En el gráfico 2 indica ¿Cuál de los tres componentes tienen un mayor impacto en el Índice de Conciencia Tributaria en nuestro país? Según el estudio realizado por la Sunat.

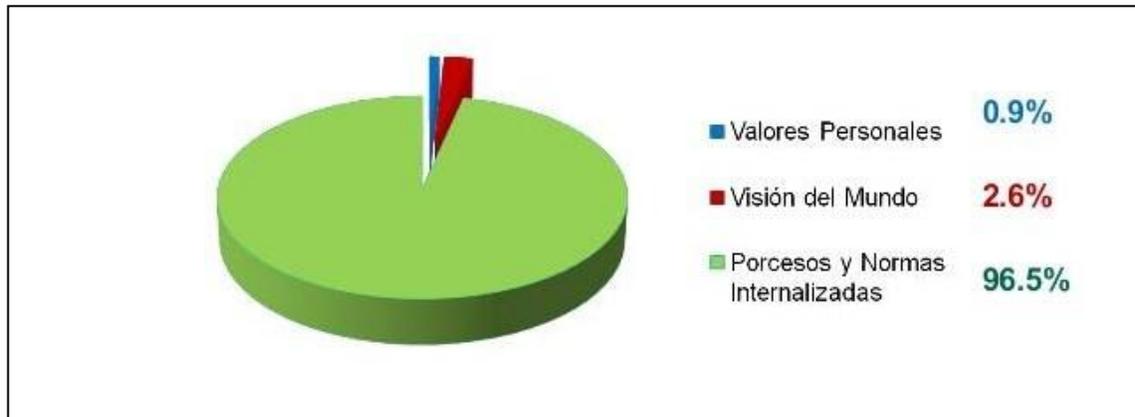


Gráfico 2: Contribución según dimensiones de análisis

Fuente: SUNAT

Interpretando el gráfico anterior... ¿Cuál sería una conclusión importante?

Los ciudadanos cuentan con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumple con sus funciones adecuadamente.

Sunat (2012). Cultura tributaria – cuaderno de ingresantes comentaba acerca de la diferencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal, explicándolo de la siguiente forma:

¿Qué es conciencia tributaria?

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa. La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado.

¿Qué es lo que interviene en el cumplimiento tributario?

- En el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. Entonces, se puede plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:
 - La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”).
 - Es una condición que se encuentra determinada, de un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante la racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude.

- Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

- La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”).
 - Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.
 - Si bien todas las medidas que tome la Administración Tributaria deben ser diseñadas para lograr la mayor efectividad, se plantea que pueden resultar insuficientes si se deja de lado la dimensión de conciencia tributaria y un mejor entendimiento de sus determinantes
 - En el Perú los ciudadanos tienen una actitud cooperativa muy disminuida frente al pago de los impuestos, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad, no confían en el rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Pero esta aumentaría en más del 50%, si las instituciones públicas se ganaran la confianza de los ciudadanos y si el sistema político y especialmente sus principales actores tuvieran un buen rendimiento y comportamiento.

 - Además, también es importante señalar como es que en las empresas todavía siguen teniendo problemas referidos a su cultura cívica tributaria debido a que por más que sean profesionales todavía desconocen de algunos impuestos que deberían cumplir por obligación y que al no incurrir en estos estarían evadiendo impuestos.

En el gráfico 3 se encuentra englobado varios puntos que contribuyen a la formación de una conciencia tributaria en una persona.



Gráfico 3: Formación de la Conciencia Tributaria

Fuente: SUNAT

Los puntos mencionados en el gráfico anterior muestran cómo los individuos buscan información a través de los medios que tienen más a su alcance, con el fin de educarse por sí mismos, ya que aún no existe un curso en las escuelas relacionado a la cultura tributaria que ayude a absolver todas las dudas que presenten los contribuyentes.

4.2.1 Importancia De La Conciencia Tributaria

Por los Autores:

(BRAVO, 2014) El concepto de Conciencia Tributaria “**La motivación intrínseca de pagar impuestos**”; refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

(GARCIA, 2014) En su **Discurso “La Corrupción En El Estado, La Economía Y La Sociedad”**; mencionaba lo siguiente: No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

La corrupción no es un problema circunscrito a la actividad pública, sino que tiene lugar también en el ámbito privado, aunque evidentemente con una menor reprobación social y escasas estrategias de lucha.

En el Perú se ha iniciado desde hace algunos años un proceso de transparencia de la información pública. Sin embargo, para que sea realmente eficaz en la lucha contra la corrupción debe ser más dinámica e incluir además la explicitación de las razones por las que las autoridades toman las decisiones más relevantes. Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

4.2.2 Educación Cívica Tributaria

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”.

Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Según el Sistema Educativo Peruano

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Se presenta a continuación un gráfico donde muestra los fines y principios de la educación peruana. Todos estos puntos llevan al final a una educación básica regular, que se desea lograr.

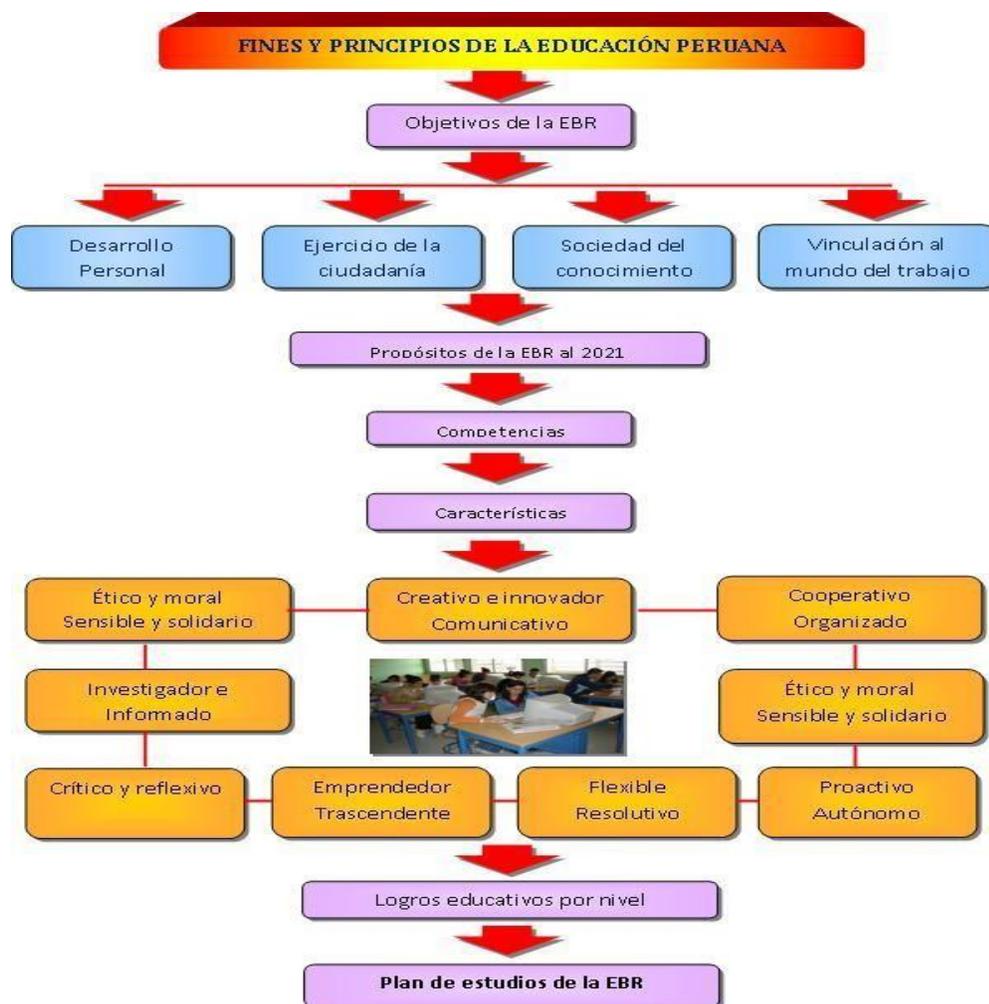


Gráfico 4: Fines y principios de la educación peruana

Fuente: Ministerio de Educación

Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información, así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Aquí se presenta un esquema del proyecto que venía implantando la Sunat en el año 2005-2006.



Gráfico 5: Estrategias para generar conciencia tributaria

Fuente: SUNAT

La SUNAT como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

Difusión Y Orientación Tributaria

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia. - Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web del SUNAT, el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

De igual manera la SUNAT publica de manera impresa y virtual un documento llamado Nota Tributaria, la cual está destinada a los ciudadanos que deseen obtener información estadística sobre temas tributarios, para ello esta publicación cuenta con más de 45 cuadros estadísticos para su análisis.

La SUNAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios.

Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

En el siguiente gráfico se explica cómo es la relación del estado con el ciudadano, este gráfico se debería difundir a la sociedad con el fin de que comprendan cual es la importancia de la recaudación de tributos.

CIRCULO VIRTUOSO DE LA TRIBUTACION

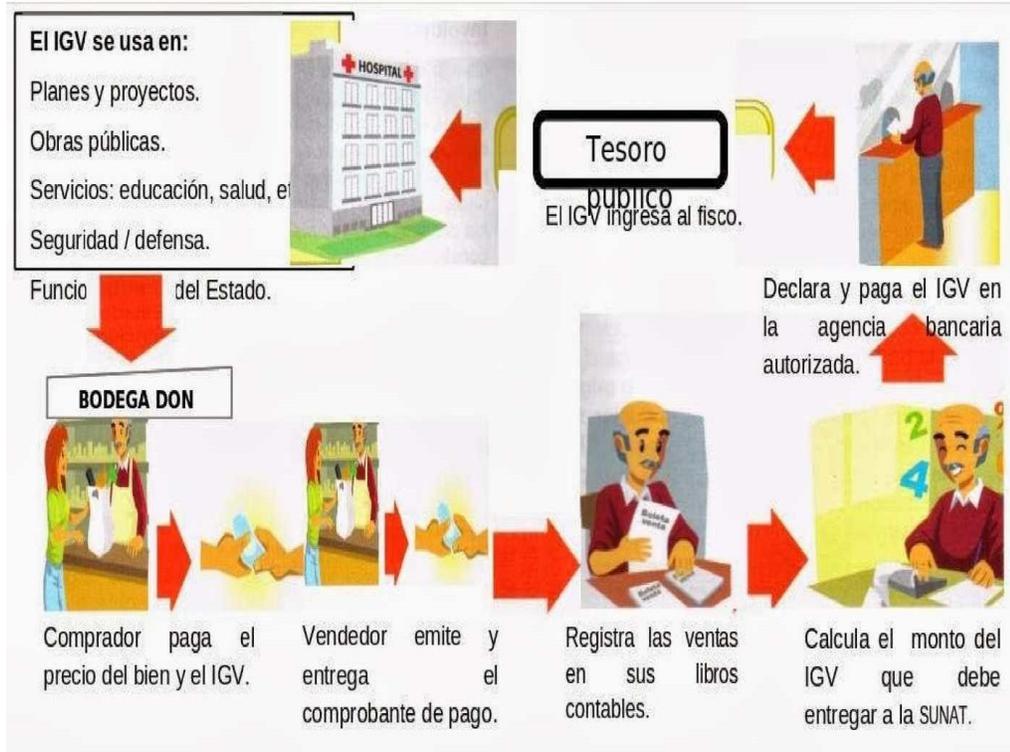


Gráfico 6: Circulo virtuoso de la tributación

Fuente: SUNAT

Spicer y Lundstedt (1980) propusieron un modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno en materia impositiva consta de tres elementos fundamentales:

Primero, la coerción que caracteriza a la relación tributaria y a las actividades de fiscalización y sanción. Segundo, la relación de intercambio entre las prestaciones públicas y las contribuciones obligatorias que se reclaman. Tercero, la existencia de normas internas de comportamiento y el papel que juegan expectativas. Todas estas consideraciones afectaran la conducta.

Los autores encuentran que la evasión tributaria disminuye en los siguientes casos:

- ❖ A mayor coercitividad (representada por el nivel de sanciones, inspecciones, etc.) menor evasión. Es decir, la evasión es menos probable cuando las sanciones son percibidas como severas.
- ❖ La evasión es menos probable cuando la percepción de la probabilidad de detección es mayor. Adviértase que estas dos conclusiones concuerdan con el modelo de Allingham y Sandmo (1972), entre otros.
- ❖ Cuanto mayor es la edad la evasión será menor (supone mayor aversión al riesgo).
- ❖ Cuando la renta aumenta la evasión disminuye. Señala Bara (1999) "esta conclusión es algo sorprendente y se opone a los resultados teóricos anteriores"

(Vejarano, 2008) En su revista **“Por una nueva cultura tributaria”**, hizo un recuento de las actividades de la SUNAT en procura de colaborar a la formación de una nueva cultura tributaria donde afirmó lo siguiente:

Para asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo, la SUNAT consideró como uno de sus objetivos estratégicos la generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos. Es indudable que la tributación forma parte de una estructura cultural compleja, que comprende la postura de la sociedad respecto de la evasión y el contrabando, así como el comportamiento de sus integrantes frente a sus obligaciones tributarias.

En consecuencia, sin descuidar sus funciones tradicionales de facilitación de la información y control del incumplimiento, como Administración 27 Tributaria, la institución le está otorgando gran importancia a sus acciones orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Items
Cultura Tributaria	Educación Tributaria	Conocimiento sobre tributación	1
		Relación entre cultura tributaria y conciencia tributaria	2
	Infracciones y Sanciones Tributarias	Conocimiento sobre sanciones	3
		Información adecuada	4
	Informalidad en el cumplimiento tributario	Deberes tributarios	5
		Fiscalización	6
		Evasión tributaria	7
	Cumplimiento	Pagos de los tributos	8
		Disposición tributaria	9
	Conciencia Tributaria	Difusión y orientación tributaria	Antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados
Importancia de pago			11
Motivación		Capacitación por la Sunat	12
		Aplicar de modo creciente	13
Transparencia de la información pública		Funcionamiento de los servicios públicos	14
		Integridad del ámbito público	15
		Desconfianza tributaria	16

5. Hipótesis

- ✓ Existe un nivel medio de Cultura tributaria y Conciencia tributaria en la empresa “Servautt S.A.C”

6. Objetivos:

6.1 Objetivo General

- ✓ Determinar el nivel y relación entre cultura y Conciencia Tributaria, de la empresa “Servautt S.A.C” Lima - 2018

6.2 Objetivo Especifico

- ✓ Analizar el nivel de educación tributaria de los trabajadores de la empresa “Servautt S.A.C” – Lima 2018
- ✓ Evaluar el nivel de informalidad en el cumplimiento tributario que pueda tener la empresa “Servautt S.A.C”
- ✓ Estimar el nivel de orientación tributaria que tienen los trabajadores del de la empresa “Servautt S.A.C”

6.3 Definiciones Conceptuales

Orientación y cultura tributaria: Es el proceso de formación de conciencia tributaria que lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. Uno de los objetivos principales del programa es desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en los estudiantes para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Conciencia Tributaria: Es la interiorización de los deberes tributarios. La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

II. METODOLOGÍA

1. Tipo y Diseño de investigación

- **Tipo:**

Descriptivo, busca conocer las situaciones o hechos a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Para ello se procederá a evaluar el nivel de Cultura Tributaria, en la población estudiantil

- **Diseño:**

No Experimental, solo se determinarán el nivel de Cultura Tributaria De corte Transversal, porque será realizado durante un periodo en el tiempo.

2. Población

Estuvo constituida por su totalidad del área contable que consta de 15 trabajadores; el contador, sus asistentes contables y el gerente, encargado de la toma de decisiones.

3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

- **Técnica:**

Encuesta

- **Instrumento:**

Cuestionario: Listado de preguntas que se aplicará a la población.

4. Procesamiento y Análisis de la Información

En el presente trabajo se realizó la encuesta, utilizando como instrumento de recolección de datos referente al conocimiento en materia tributaria que estén hayan adquirido.

Para determinar el grado de cultura tributaria se utilizó como instrumento una escala de medida de 15 puntos, donde cada pregunta tuvo un valor de un punto.

Según las respuestas obtenidas se calificarán en la siguiente escala:

0 a 5 puntos = trabajador con bajo nivel de cultura tributaria.

6 a 10 puntos = trabajador con mediano nivel de cultura tributaria.

11 a 15 puntos = trabajador con alto nivel de cultura tributaria.

La información recopilada y de las encuestas fue procesada, tabulada y presentada en los resultados, empleando la estadística descriptiva, para lo cual se elaboraron figuras y tablas de distribución estadística definidas.

Para facilitar el procesamiento de los datos se empleó el programa de Microsoft office Excel

III. Resultados

3.1 ¿Qué nivel de conocimiento tributario considera usted que tiene?

Tabla 1: Conocimiento tributario

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	3	20%
Medio	4	27%
Bajo	8	53%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 53% muestra tener un nivel bajo sobre conocimiento tributario, el 27% tiene un conocimiento medio y mientras que el 20% restante muestra tener un nivel de conocimiento alto sobre el tema.

3.2 ¿Considera usted; que el no tener conocimiento tributario, puedan influir con sus responsabilidades ante la Sunat?

Tabla 2: Influir antes sus responsabilidades con Sunat

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	4	27%
Medio	7	46%
Bajo	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 46% muestra tener un nivel medio; considerando que el no tener conocimiento tributario puede influir con sus responsabilidades antes Sunat, mientras que el 27% manifiesta tener un conocimiento alto de la misma, y el restante 27% un nivel bajo.

3.3 ¿Conoce usted las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa, si no cumpliera con lo establecido según Sunat?

Tabla 3: Conocimiento sobre sanciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	3	20%
Medio	5	33%
Bajo	7	47%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 470% muestra tener un nivel bajo de conocimiento ante las sanciones que puedan afectar a la empresa si no cumpliera lo establecido según Sunat, mientras que los otros 33% manifestaron tener un conocimiento Medio sobre las Sanciones tributarias y los otros 20% un nivel alto sobre el tema.

3.4. ¿Con qué frecuencia se informa usted de las nuevas normas y sanciones tributarias?

Tabla 4: Información adecuada

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	3	20%
Medio	4	27%
Bajo	8	53%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 53% muestra tener un nivel bajo en frecuencia de información en las nuevas normas y sanciones tributarias, el 27% manifiesta tener un conocimiento medio por el mismo interés que tiene hacia la información constante, y el 20% final menciona tener un conocimiento Bajo al informarse siendo de manera eventual de las normas y sanciones tributarias.

3.5. ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?

Tabla 5: Deberes tributarios

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	6	40%
Medio	4	27%
Bajo	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvautt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 40 % de ellos, muestra tener un nivel Alto ante el cumplimiento de sus deberes tributarios ya que sus declaraciones mensuales son de manera correcta, por otra parte el 33% de encuestados mostrando un nivel bajo y el 27% en un nivel medio.

3.6. ¿Cree usted que la fiscalización constante por parte de la Sunat lograría erradicar la informalidad?

Tabla 6: Fiscalización

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	12	80%
Medio	3	20%
Bajo	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvautt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 80% es decir la mayor parte de la población muestra tener un nivel Alto al considerar que la fiscalización constante por parte de la Sunat lograría erradicar la informalidad, y en nivel medio se encuentra un 20% de encuestados.

3.7. ¿Cree usted que el uso de documentos falsos es una opción para evadir impuestos?

Tabla 7: Documentos falsos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	10	25%
Medio	5	75%
Bajo	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 75% muestra tener un nivel Medio en conocimiento al creer que el uso de los documentos falsos es una opción para evadir impuestos, mientras que el 25% manifiesta tener un conocimiento Alto de la misma.

3.8. ¿Normalmente su disposición para el pago de impuestos es por voluntad propia?

Tabla 8: Disposición tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	4	27%
Medio	9	60%
Bajo	2	13%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 60%, de la población muestra tener un nivel Medio en sus disposiciones para hacer el pago de impuestos haciéndose por voluntad propia, el 27% de un nivel alto, y el 13% en un nivel bajo.

3.9. ¿Cree usted que la Sunat hace un uso adecuado de los impuestos recaudados?

Tabla 9: Uso de los impuestos recaudados

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	2	13%
Medio	9	60%
Bajo	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 60% muestra tener un nivel Medio en el conocimiento y aprobación del uso que se le da Sunat a los impuestos generados, mientras que el 27% manifiesta tener un nivel de aprobación Bajo con el uso que se le da Sunat a los impuestos recaudados., mientras que el 13% su nivel de aprobación es alta.

3.10. ¿Califique usted su importancia de pago de sus tributos?

Tabla 10: Importancia de pago

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	13	87%
Medio	2	13%
Bajo	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados el 87%, de la población muestra tener un nivel Alto en mostrar su interés y calificar la importancia de pago de sus tributos, así como el 13% de los encuestados se encuentra en un nivel medio.

3.11. ¿Participó en algún tipo de capacitación dictada por parte de la Sunat para tener un conocimiento más amplio?

Tabla 11: Capacitación por la Sunat

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	4	27%
Medio	2	13%
Bajo	9	60%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 60% muestra tener un nivel bajo en conocimiento y el interés que muestran al participar en algún tipo de capacitación brindada por parte de la Sunat, el 27% en un nivel alto ya que se mantienen informándose constantemente de las nuevas normas y sanciones implantadas, y el 13% manifiesta tener un conocimiento Medio de la misma

3.12. ¿Considera usted que el pago de sus impuestos se aplica de modo creciente en el país?

Tabla 12: Aplicar de modo creciente

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	3	20%
Medio	10	67%
Bajo	2	13%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 67% muestra tener un nivel medio en considerar que el pago de sus impuestos son aplicados de modo creciente en el país, el 20% en un nivel alto dándole mayor aceptación, y el 13% en un nivel bajo.

3.13. ¿Usted está informado del destino que se da a la recaudación de los tributos?

Tabla 13: Funcionamiento de los Servicios Públicos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	0	0%
Medio	15	100%
Bajo	0	0%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 100% la población en su totalidad, muestra tener un nivel Medio en conocimiento del destino que se da a la recaudación de los impuestos.

3.14. ¿Cuán importante considera usted que: “La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?

Tabla 14: Integridad del ámbito Público

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	7	46%
Medio	4	27%
Bajo	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 46% de la población muestra tener un nivel Alto en conocimiento en considerar que, la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar impuestos, el 27% se encuentra en un nivel medio y en el mismo porcentaje de encuetados se encuentra en un nivel bajo.

3.15. ¿Cree usted que la corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias?

Tabla 15: Desconfianza tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	10	67%
Medio	4	27%
Bajo	1	6%
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”

Interpretación:

Del total de encuestados, el 67% muestra tener un nivel alto en conocimiento al considerar que la corrupción afecta fuertemente en la recaudación de las obligaciones tributarias, el 27% manifiesta tener un conocimiento Medio, y el 6% restante un nivel bajo de la misma.

IV Análisis y Discusión

- En la tabla N° 1, el 53% de la población se encuentra en una escala de nivel bajo ante el conocimiento tributario, por otra parte el 27% de ella le da mayor prioridad e importancia al tema encontrándose en un nivel medio; del mismo modo en la tabla N° 2 manifestaron que, el 46% considera que hay relación entre cultura y conciencia tributaria, ya que el no tener conocimiento, puede influir con sus responsabilidades ante la Sunat.

De modo que en la tabla N° 5, los trabajadores de la empresa “Servautt S.A.C.” el 40% de los encuestados manifestó una alta responsabilidad ante el cumplimiento de sus deberes tributarios (Armas & Colmenares, 2009) En su trabajo de investigación titulada; “**Educación Para El Desarrollo De La Cultura Tributaria**” – Venezuela; concluyó que; La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

- Según la tabla N° 6 del total de encuestados donde manifestaron que, el 80% de la población se le considera en un nivel de medida alto ya que cree que la fiscalización constante por parte de la Sunat lograría erradicar la informalidad.

A su vez la tabla N° 7 del total de encuestados manifestaron que, el 75% muestra tener un conocimiento y aprobación en nivel medio al creer que el uso de los documentos falsos es una opción para que muchos puedan evadir impuestos.

(DURAN, 2013) En su Blog “Informalidad Tributaria en el Perú” afirma: En lo que a materia fiscal importa, el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

- Teniendo en cuenta que en la tabla N° 12 según los encuestados, el 60% de los trabajadores muestran un nivel bajo en la participación de poco conocimiento o tipo de capacitación dictada por parte de Sunat. Mientras tanto en la tabla N° 13, del total de encuestados el 67% se le considera en un nivel medio ya que para los encuestados el pago de sus impuestos no se aplica de modo creciente y para un mejor desarrollo en el país. Y en la tabla N° 14 del total de encuestados el 46% se consideró en un nivel alto en la Integridad del ámbito público que cree importante que “La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus impuestos correspondientes”. Dando pie a la investigación de **(GARCIA, 2014)** En su **Discurso “La Corrupción En El Estado, La Economía Y La Sociedad”**; mencionaba lo siguiente: En el Perú se ha iniciado desde hace algunos años un proceso de transparencia de la información pública. Sin embargo, para que sea realmente eficaz en la lucha contra la corrupción debe ser más dinámica e incluir además la explicitación de las razones por las que las autoridades toman las decisiones más relevantes. Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

V. Conclusiones y Recomendaciones:

5.1 CONCLUSIONES

1. Se analizó la relación y el nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa “Servautt S.A.C” periodo 2018 en lo que un 53% de la población mostró tener un nivel bajo ante el conocimiento e información de los últimos acontecimientos tributarios, de tal modo que consideran que el no tener conciencia tributaria puede influir con sus responsabilidades con el ente supervisor, en tanto el 47% consideró que las sanciones tributarias podrían afectar a su empresa si no cumpliera con lo establecido según Sunat. (Ver tabla 1,2,3)
2. Se evaluó y un 40% de los encuestados tienen un nivel alto ante sus deberes tributarios al cumplir correctamente con sus declaraciones mensuales y pago de sus impuestos, a su vez creen que la fiscalización constante por parte de la sunat lograría erradicar la informalidad. Ya que el 75% de ellos consideran que el uso de los documentos falsos es una opción para evadir impuestos. (Ver tabla 5,6,7)
3. Se estimó también que el 87% de los encuestados tiene un nivel alto en mostrar sus intereses y calificar la importancia de pago de sus tributos, pero no muestran mucho conocimiento y participación en algún tipo capacitación brindada por parte de la Sunat. Por lo que un 67% tiene nivel medio de aceptación ante la información y aceptación que se da a los tributos recaudados. (Ver tabla 10,11,12,13)

5.2. RECOMENDACIONES

1. Teniendo como objetivo el compromiso de la empresa a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer, que son los tributos y para qué son utilizados, de ese modo se pueda comprender la importancia del cumplimiento e instruirse respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria al no cumplir con lo establecido según las normas.
2. La falta de información y sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético ocasiona que incurran en infracciones y sanciones. Se exhorta a contribuir al fomento de la cultura tributaria debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario evitando así la evasiones y elusiones
3. Para que la educación cívica tributaria esté orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético, ésta contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias, la empresa “Servautt S.A.C” debe profundizar las medidas a informar al personal sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su amor y paciencia, motivación, por regalarnos fuerzas para este camino duro pero hermoso.

A mi familia por inculcarme valores y la fe en Dios.

Agradezco a la “Universidad San Pedro”, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por abrirnos las puertas y acogerme en la alma mater.

Bibliografía

- Aguirre Avila, A. A., & Silva Tongo, O. (2013). *Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Ubicados En Los Alrededores Del Mercado Mayorista Del Distrito De Trujillo - Año 2013*". Trujillo- La Libertad.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). *Educación Para El Desarrollo De La Cultura Tributaria*.
- Bravo, F. (2012). *La Motivación Intrínseca De Pagar Impuestos*. Perú.
- Cabrera. (2010). *"Unidos Para Trabajar, Con Valores De Vida Para Una Sociedad Educadora"*. Perú.
- Duran, L. R. (2013). *La Informalidad Tributaria En El Perú*. Perú.
- Eleine, B. A. (2014). *Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014*. Gamarra - Lima.
- Frank, L. A. (2014). *Influencia De La Evasion Tributaria E Informalidad En Perjuicio Del Desarrollo Económico Y Social Del Perú. Período 2012*. Chimbote - Ancash - Perú.
- García. (2014). *La Corrupción En El Estado, La Economía Y La Sociedad*. Peru.
- Isidro, T. L., & Stany, V. D. (2016). *Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash Año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*. Los Olivos - Lima.
- Jacheline, M. A. (2016). *Influencia De La Evasión De Impuestos En La Recaudación Tributaria Por Las Empresas Dedicadas A La Venta De Autopartes Importadas Del Distrito De La Victori*. Lima - Perú.
- Leonidas, S. T. (2013). *La Cultura Tributaria, Un Instrumento Para Combatir La Evasión Tributaria En El Perú*. Lima.
Mexico.
- Patricia, C. P., & Carolyne, Q. V. (2013). *"Las Causas Que Motivan La Evasión Tributaria En La Empresa Constructora Los Cipreses S.A.C En La Ciudad De Trujillo En El Periodo 2012"*. Trujillo.
- Soto, H. D. (2010). *La Revolucion Informal - El Otro Sendero*. Londres: El Barranco.
- Valero, M. T., Egáñez, R. D., & Briceñ, F. M. (2013). *Etica Y Cultura Tributaria En El Contribuyente*. Venezuela .
- Xiomara Isidora, H. N., & Alida Zaida, R. M. (2016). *Cultura Tributaria Para La Formalización De Las Mypes De Los Mercados De La Provincia De Huancayo*. Huancayo - Perú.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué nivel de conocimiento tributario considera usted que tiene?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
2. ¿Considera usted; que el no tener conocimiento tributario, puedan influir con sus responsabilidades ante la Sunat?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
3. ¿Conoce usted las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa, si no cumpliera con lo establecido según Sunat?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
4. ¿Con qué frecuencia se informa usted de las nuevas normas y sanciones tributarias?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
5. ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
6. ¿Cree usted que la fiscalización constante por parte de la Sunat lograría erradicar la informalidad?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
7. ¿Cree usted que el uso de documentos falsos es una opción para evadir impuestos?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
8. ¿Usted realiza sus pagos tributarios de manera puntual?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
9. ¿Normalmente su disposición para el pago de impuestos es por voluntad propia?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
10. ¿cree usted que la Sunat hace un uso adecuado de los impuestos recaudados?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
11. ¿Califique usted su importancia de pago de sus tributos?
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo

12. ¿Participó en algún tipo de capacitación dictada por parte de la Sunat para tener un conocimiento más amplio?
- a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
13. ¿Considera usted que el pago de sus impuestos se aplica de modo creciente en el país?
- a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
14. ¿usted está informado del destino que se da a la recaudación de los tributos?
- a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
15. ¿Cuán importante considera usted que: “La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?
- a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
16. ¿Cree usted que la corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias?
- a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo

CUADRO OPERACIONAL DE VARIABLES

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Items
Variable Independiente	Es el conjunto de información y el grado de conocimientos que el país tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios y actitudes que tiene la sociedad tiene respecto a la tributación.	Educación Tributaria	Conocimiento sobre tributación	1
Cultura Tributaria			Relación de la Cultura Tributaria con la Conciencia Tributaria	2
		Infracciones y Sanciones Tributarias	Conocimiento sobre tributación	3
			Información adecuada	4
		Informalidad en el cumplimiento Tributarias	Deberes tributarios	5
			Fiscalización	6
			Evasión Tributaria	7
		Cumplimiento	Pagos de los Tributos	8
			Disposición Tributaria	9
Variable Dependiente		Es la interiorización de los deberes tributarios. La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.	Difusión y Orientación Tributaria	Antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados
Conciencia Tributarias	Importancia de pago			11
	Motivación		Capacitación por Sunat	12
			Aplicar de modo creciente	13
	Transparencia de la Información Pública		Funcionamiento de los Servicios Públicos	14
			Corrupción ámbito Privado y Público	15
			Confianza Tributaria	16

Matriz de consistencia

Título: Nivel y relación de cultura tributaria y conciencia tributaria de la empresa “Servvutt S.A.C” Lima - 2018

Problemas	Objetivos	Hipótesis
<p>Problema</p> <p>¿Cuál es el nivel y la relación entre cultura tributaria y conciencia tributaria del personal del área contable de la empresa “Servvutt S.A.C”? Ate- Lima.</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el nivel y la relación entre Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria, de la empresa “Servvutt S.A.C” – Lima 2018</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimar el nivel de educación tributaria de los trabajadores del área contable de la empresa Servvutt. • Estimar el nivel de informalidad en el cumplimiento tributario que pueda tener la empresa Servvutt. • Estimar el nivel de motivación que tienen los trabajadores del área contable por parte de la Sunat para el pago de sus tributos. 	<p>Existe relación alta entre cultura tributaria y conciencia tributaria de la empresa “Servvutt S.A.C”</p>